



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 32

Jueves 8 de febrero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre La Seca y Valladolid, por don Martín Alonso Otero, domiciliado en Tordesillas, Avenida de Calvo Sotelo, 34, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de

Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de La Seca, Serrada, Villanueva de Duero, Puente Duero y Valladolid; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Marcial Carrión de Castro.

• Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

304—186

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Valladolid

#### PRECIOS DE LA HARINAS

Nuestra Delegación Nacional ha tenido a bien aprobar los precios de las harinas que han de regir en esta provincia, durante el presente mes de febrero y que son los siguientes:

Harina de trigo cupo ordinario, 318,01 pesetas.

Harina de trigo, cupo cambios, 154,91 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 284,84 pesetas.

Harina de centeno, cupo cambio, 159,50 pesetas.

Estos precios se entienden por cien kilos sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El jefe Provincial, Félix Cuadrado.

371

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura provincial de Valladolid

Se recuerda que el sábado, día 10, termina el plazo de reclamaciones individuales, no causando efecto las colectivas, y a partir de este día no se recibirán en esta oficina las que se presenten en mano, y se devolverán las que tengan entrada por correo, así como las incompletas de documentación.

Valladolid, 7 de febrero de 1951.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

375

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza del primer trimestre del año actual, de las contribuciones arriba indicadas, en la capital y pueblos de la provincia, durante los días 10 del actual al 20 del próximo mes de marzo.

Dicha cobranza, en los primeros treinta días, o sea del diez del actual, al diez de marzo siguiente, se intentará en la zona de la capital, en el domicilio de los contribuyentes, y en las zonas de pueblos en los días que en cada uno de ellos se fija en el presente itinerario, en los que ha de estar abierta la oficina recaudadora un minimum de seis horas. Los contribuyentes que hubieren dejado de

satisfacer sus recibos, bien en la capital que se intenta el cobro a domicilio, y en los pueblos en los días fijados, podrán satisfacerlos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 10 al 20 de expresado mes de marzo, en cuyos días ha de permanecer abierta la oficina recaudadora ocho horas, como *mínimum*, cada día.

Los contribuyentes de capitalidad de zona, podrán satisfacer sus recibos durante los cuarenta días de duración del período voluntario, o sea del 10 del actual al 20 del próximo mes de marzo; el itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es como sigue.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Arturo Matarranz Tejedor, don Manuel Alfageme Villaescusa y don Francisco Alonso Echevarría.

#### MES DE FEBRERO

##### ITINERARIO QUE SE CITA

##### *Distritos municipales y días de cobranza*

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón . . . . .	12.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	11.
Cigales . . . . .	19 y 20.
Cistérniga . . . . .	12.
Fuensaldaña . . . . .	15.
Mucientes . . . . .	13 y 14.
Parrilla (La) . . . . .	16.
Renedo . . . . .	10.
Tudela . . . . .	16, 17 y 18.
Viana . . . . .	10.
Villabáñez . . . . .	17.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Rendo.

Arroyo . . . . .	14.
Boecillo . . . . .	12.
Castrodeza . . . . .	20.
Ciguñuela . . . . .	16.
Gería . . . . .	15.
Laguna . . . . .	11 y 12.
Puente Duero . . . . .	22.
Robladillo . . . . .	16.
Santovenia . . . . .	21.

Simancas . . . . .	13 y 14.
Villanubla . . . . .	18 y 19.
Wamba . . . . .	20.
Zaratán . . . . .	21.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Pablo Hernández Monge.

Auxiliares: don Antonio Hernández García, don Jesús Hernández García y don Cándido Hernández García.

Ataquines . . . . .	26 febrero.
Bobadilla . . . . .	5 marzo.
Brahojos . . . . .	5.
Cámpillo (El) . . . . .	5.
Cervillejo . . . . .	6.
Fuente el Sol . . . . .	6.
Gomeznarro . . . . .	2.
Lomoviejo . . . . .	8.
Moraleja . . . . .	2.
Muriel . . . . .	8.
Pozal de Gallinas . . . . .	9.
Pozaldez . . . . .	1.
Ramiro . . . . .	2.
Rubí de Bracamonte . . . . .	6.
Salvador de Zapardiel . . . . .	8.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	26 febrero.
San Vicente del Palacio . . . . .	9 marzo.
Velascálvaro . . . . .	5.
Zarza (La) . . . . .	2.

##### Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Cándido Alvarez y Alvarez.

Auxiliar: don Pedro Alvarez Gutiérrez.

Carpio . . . . .	12.
Medina del Campo . . . . .	23 al 28.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	13.
Rodilaña . . . . .	19.
Rueda . . . . .	14 y 15.
Seca (La) . . . . .	16 y 17.
Serrada . . . . .	20.
Ventosa . . . . .	22.
Villanueva de Duero . . . . .	21.

##### Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	14.
Cabrereros del Monte . . . . .	16.
Castromonte . . . . .	15.
Medina de Rioseco . . . . .	10 y 12.
Montealegre . . . . .	17.
Moral de la Reina . . . . .	19.
Morales de Campos . . . . .	20.
Mudarra (La) . . . . .	23.
Palacios . . . . .	16.

Palazuelo . . . . .	21.
Pozuelo de la Orden . . . . .	13.
Santa Eufemia . . . . .	14.
Tamariz . . . . .	22.
Tordehumos . . . . .	19 y 20.
Valdenebro . . . . .	12.
Valverde . . . . .	21.
Villabrágima . . . . .	2 y 3 marzo.
Villaesper . . . . .	4.
Villafrechós . . . . .	14-15 febre.
Villagarcía . . . . .	13.
Villalba de los Alcores . . . . .	12.
Villamuriel . . . . .	15.
Villanueva de San Mancio . . . . .	22.

##### Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador, don Agustín Marqués Sánchez.

Auxiliar: don Marceliano Rodríguez de Lama.

Adalia . . . . .	20 febrero.
Almaraz . . . . .	3 marzo.
Barruelo . . . . .	20 febrero.
Benafarces . . . . .	15.
Casasola de Arión . . . . .	23.
Castromembibre . . . . .	15.
Gallegos de Hornija . . . . .	17.
Marzales . . . . .	22.
Mota del Marqués . . . . .	21.
Pedrosa del Rey . . . . .	24.
Peñaflor . . . . .	2 marzo.
Pobladura . . . . .	13 febrero.
San Cebrián de Mazote . . . . .	27.
San Pedro de Latarce . . . . .	5 y 6 marzo.
San Pelayo . . . . .	19 febrero.
San Salvador . . . . .	17.
Tiedra . . . . .	12 y 13.
Torrecilla de la Torre . . . . .	20.
Torrelobatón . . . . .	19.
Urueña . . . . .	3 marzo.
Vega de Valdetrongo . . . . .	22 febrero.
Villalbarba . . . . .	24.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	28.
Villardefrades . . . . .	3 marzo.
Villasexmir . . . . .	17 febrero.
Villavellid . . . . .	16.

##### Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos . . . . .	12 y 13.
Castrejón . . . . .	10.
Castroñuño . . . . .	16 y 17.
Fresno el Viejo . . . . .	22.
Nava del Rey . . . . .	27 y 28.
Pollos . . . . .	19.
San Román . . . . .	24.
Siete Iglesias . . . . .	14 y 15.
Torrecilla de la Orden . . . . .	23.
Villafranca de Duero . . . . .	20.
Villaverde . . . . .	21.

**Única zona de Olmedo**

Oficina recaudatoria en Olmedo.	
Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.	
Auxiliar, don Antonio Hernández García.	
Aguasal . . . . .	13 febrero.
Alcazarén . . . . .	13.
Aldea de San Miguel . . . . .	14.
Aldeamayor . . . . .	15 y 16.
Almenara . . . . .	12.
Bocigas . . . . .	12.
Camporredondo . . . . .	14.
Cogeces de Iscar . . . . .	3 marzo.
Fuente Olmedo . . . . .	12.
Hornillos . . . . .	27 febrero.
Isca . . . . .	19 y 20.
Llano de Olmedo . . . . .	13.
Matapozuelos . . . . .	21.
Megeces de Iscar . . . . .	3 marzo.
Mojados . . . . .	17 febrero.
Olmedo . . . . .	27 y 28.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	15 y 16.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	19 y 20.
Portillo y su arrabal . . . . .	22 y 23.
Puras . . . . .	12.
San Miguel del Arroyo . . . . .	24.
Valdestillas . . . . .	10.
Villaiba de Adaja . . . . .	21.

**Primera zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Peñafiel.	
Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.	
Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.	
Bahabón . . . . .	22 febrero.
Bocos de Duero . . . . .	21.
Campaspero . . . . .	22 y 23.
Canalejas . . . . .	12.
Castriello de Duero . . . . .	16.
Corrales de Duero . . . . .	19.
Curiel . . . . .	17.
Fompedraza . . . . .	12.
Langayo . . . . .	13.
Manzanillo . . . . .	13.
Olmos de Peñafiel . . . . .	16.
Padilla . . . . .	14.
Peñafiel . . . . .	26, 27 y 28.
Pesquera . . . . .	10 y 11.
Piñel de Abajo . . . . .	15.
Piñel de Arriba . . . . .	15.
Rábano . . . . .	20.
Roturas . . . . .	10.
San Llorente . . . . .	19.
Torre de Peñafiel . . . . .	20.
Valdearcos . . . . .	21.

**Segunda zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.	
Recaudador: don Ignacio Rojo García.	
Auxiliar: don Julio Rojo Niño.	
Aldealbar . . . . .	24 febrero.
Castriello Tejeriego . . . . .	22.
Cogeces del Monte . . . . .	12 y 13.

Montemayor . . . . .	28.
Olivares de Duero . . . . .	21.
Quintanilla de Arriba . . . . .	10.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	2 y 3 marzo.
Santibáñez . . . . .	23 febrero.
Sardón . . . . .	1 marzo.
Torrescárcela . . . . .	27 febrero.
Traspinedo . . . . .	15.
Valbuena de Duero . . . . .	16.
Viloria . . . . .	24.
Villavaquerín . . . . .	17.

**Única zona de Tordesillas**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.	
Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.	
Bercero . . . . .	14 febrero.
Berceruelo . . . . .	15.
Matilla de los Caños . . . . .	23.
San Miguel del Pino . . . . .	17.
Tordesillas . . . . .	26, 27 y 28.
Torrecilla de la Abadesa . . . . .	19.
Velilla . . . . .	24.
Velliza . . . . .	21.
Villalar . . . . .	10 y 11.
Villán de Tordesillas . . . . .	22.
Villavieja del Cerro . . . . .	20.

**Única zona de Valoria la Buena**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.	
Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.	
Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.	
Amusquillo . . . . .	17 febrero.
Canillas . . . . .	15.
Castroverde . . . . .	22.
Corcos . . . . .	23.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	3 marzo.
Encinas . . . . .	15 febrero.
Esguevillas . . . . .	13 y 14.
Fombellida . . . . .	16.
Olmos de Esgueva . . . . .	27.
Piña de Esgueva . . . . .	20.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	12.
San Martín de Valvení . . . . .	28.
Torre de Esgueva . . . . .	16.
Trigueros del Valle . . . . .	2 marzo.
Valoria la Buena . . . . .	20-21 febr.
Villaco . . . . .	17.
Villafuerte . . . . .	24.
Villanueva de los Infantes . . . . .	14.
Villarmentero . . . . .	27.

**Primera zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.	
Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.	
Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.	
Bustillo . . . . .	10 febrero.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	19.
Cuenca . . . . .	12 y 13.
Fontihoyuelo . . . . .	22.

Gatón . . . . .	26.
Herrín . . . . .	15.
Melgar de Abajo . . . . .	23.
Melgar de Arriba . . . . .	2 marzo.
Monasterio . . . . .	23 febrero.
Saelices . . . . .	19.
Santervás . . . . .	20 y 21.
Vega de Ruiponce . . . . .	20.
Villabaruz . . . . .	26.
Villacarralón . . . . .	22.
Villacid . . . . .	14.
Villacreces . . . . .	22.
Villafrades . . . . .	16.
Villagómez . . . . .	21.
Villalón . . . . .	24, 25 y 27.
Villanueva de la Condesa . . . . .	10.
Zorita de la Loma . . . . .	22.

**Segunda zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar . . . . .	14 febrero.
Barcial . . . . .	13.
Becilla . . . . .	26 y 27.
Bolaños . . . . .	13.
Castrobol . . . . .	12.
Castroponce . . . . .	17.
Ceinos . . . . .	14.
Mayorga . . . . .	21 y 22.
Quintanilla del Molar . . . . .	19.
Roales . . . . .	20.
Unión de Campos (La) . . . . .	15.
Urones . . . . .	15.
Valdunquillo . . . . .	10.
Villalán . . . . .	16.
Villalba de la Loma . . . . .	17.
Villaviciencio . . . . .	16.

Se advierte a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 20 de indicado mes de marzo, sin satisfacer sus recibos incurrirán en el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si lo satisfacen del 1 de abril siguiente al 10 del mismo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial de la provincia para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 7 de febrero de 1951.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

378

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ataquines**

A las doce horas del día trece del actual mes de febrero, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial

la subasta de 2.411 tocones, pertenecientes a la corta del año forestal 1949-50, en el monte «Serranos» de los propios de este Municipio, bajo los tipos de de tasación máximo de 14.638,50 pesetas y mínimo de 11.573,26 pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los preceptos del vigente reglamento de contratación municipal y demás disposiciones en vigor, y solamente podrán concurrir a la misma quienes se hallen en posesión del certificado profesional, clase D.

Ataquines, 1 de febrero de 1951 —El alcalde, Leopoldo Calvo.

332—187

### Quintanilla del Molar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Quintanilla del Molar, 30 de enero de 1951. —El alcalde, N. Barrero.

363—188

### Velascálvaro

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por quince días, para examen y reclamaciones, conforme al decreto de 25 de enero de 1946.

Por igual plazo y a los mismos efectos quedan expuestas las ordenanzas de exacciones para mencionado ejercicio.

Velascálvaro, 30 de enero de 1951. —El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

330—189

### Villafuente

Formados por Intervención, y aprobados por el Ayuntamiento en sesión de fecha 15 del actual los documentos obratorios siguientes:

- Censos reservativos.
- Padrón de perros.
- Inspección y R. sanitario de reses, etc.
- Rodaje.
- Impuesto de vinos.
- Consumo de lujo.
- Arbitrio de vinos.
- Id. de carnes y
- Padrón de bicicletas.

Se hallan todos expuestos al público en Secretaría, por el plazo de ocho días

naturales, transcurridos los cuales se procederá a la cobranza de los mismos por el recaudador municipal.

Si transcurre dicho período sin reclamaciones, las cuotas se considerarán firmes y ejecutivas, salvo los errores aritméticos que serán subsanados en otro caso.

Villafuente, 31 de enero de 1951. —El alcalde, Jaime de la Cal.

325—190

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALORIA LA BUENA

##### REQUISITORIA

Plesco Budapest, Andrés; de unos 58 años, de estatura regular, bastante grueso, de nacionalidad húngara, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión decretada en el sumario número 3 del corriente año, seguido sobre estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena, a 29 de enero de 1951. —El secretario, C. Peña.

336

### Juzgados municipales

#### PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado Comarcal de Peñafiel y su Comarca (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio Proceso Civil de Cognición número 112 del que luego se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia. —En la villa de Peñafiel a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno el señor don Manuel Arranz Burgoa, juez Comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio Proceso Civil de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento doce del pasado año, promovido por el procurador don Patricio García

López, en nombre y representación de don Mariano de la Fuente Ruiz, defendido por el Letrado don José Crespo Redondo, contra don Orencio Niño, empleado y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cinco mil pesetas, cuyo demandado se halla en estado de rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Patricio García Lopez, en nombre y representación de don Mariano de la Fuente Ruiz, contra don Orencio Niño sobre reclamación de cinco mil pesetas por incumplimiento de contrato, debo de condenar y condeno a referido demandado, a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al actor la cantidad de cinco mil pesetas reclamadas, con imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia si dentro de cinco días no se solicita la notificación personal del interesado, juzgando, lo pronuncio mando y firmo. — Manuel Arranz Burgoa. — Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Peñafiel (Valladolid)».

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación a la parte demandada, expido el presente en Peñafiel, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Vicente Maniega.

374—191

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Sociedad Española para la Fabricación del Papel de Fumar Zig-Zag, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 30 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día veintiocho de febrero, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Muro número 10 y 12 de esta ciudad.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 35, 36, 37 y 38 de los Estatutos.

Valladolid, 5 de febrero de 1951. —El Consejero secretario, Pedro Moliner. — V.º B.º: El presidente, Vicente Moliner.

339—192

Imprenta de la Diputación provincial